



## COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/72/2022  
27 de octubre de 2022

En Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, el Magistrado Álvaro Castilla Gracia, el Consejero de la Judicatura, Francisco Javier Mercado Flores, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/72/2022.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

### ORDEN DEL DÍA

- I. **Aprobación del orden del día.**  
Por unanimidad se aprobó en sus términos.
- II. **Asuntos específicos a tratar**

ÚNICO. Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la integración del expedientillo relativo al expediente que integra la totalidad de la solicitud de acceso a la información pública número **090/2017**.

### **III. Clausura de la sesión.**

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación del asunto específico a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición del asunto específico a tratar de acuerdo a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- 1) Del expediente de la solicitud de acceso a la información pública.** Referente al punto único del asunto específico a tratar, se expone que en fecha veintitrés de enero del año dos mil diecinueve, la entonces Directora de la Unidad de Transparencia remitió el expediente que integra la solicitud al Archivo Judicial para su resguardo.

En razón de que el expediente en cuestión, contiene información clasificada como reservada, mediante oficio 2224/UT/2022 de fecha veinte de septiembre del año en curso, se solicitó al Archivo Judicial la devolución del folder que contiene los documentos que integran la solicitud de acceso.

Al respecto, el Archivo Judicial mediante el oficio 461/AJ/MXL/2022, informó que no era posible realizar la devolución del folder que contiene la solicitud de acceso a la información, porque ésta se encuentra resguardada en la caja número 1/8 año 2017, la cual, después de haber realizado una minuciosa búsqueda, no había sido localizada en las instalaciones de la mencionada área administrativa.

Es así que, la Unidad de Transparencia da vista a este Comité de Transparencia con la situación expuesta y al respecto, se deberá determinar cuáles serán las medidas administrativas necesarias para dar trámite a la desclasificación de la información que se determinó sería reservada por un periodo de cinco años.

- 2) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- 3) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 11 y fracción XVI del artículo 13 fracciones del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.
- 4) **Análisis de fondo.** En atención a lo expuesto por la Unidad de Transparencia mediante el oficio 2355/UT/2022, en donde se da vista a este Comité respecto a la búsqueda exhaustiva del expediente de la solicitud 90/2017 en el Archivo Judicial; mismo que se requiere para dar trámite al proceso de desclasificación de información reservada; en razón de que en fecha tres de mayo de dos mil diecisiete mediante el acta de sesión extraordinaria CT/05/17 del Comité de Transparencia, se determinó clasificar la información solicitada como reservada hasta por un periodo de cinco años, mismos que han concluido en fecha tres de mayo de dos mil veintidós.

Con el objetivo de agilizar el estudio que debe de realizarse para atender el procedimiento de desclasificación de la información reservada, la Unidad de Transparencia realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales para integrar un expedientillo con todas las constancias localizadas.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Se determina **CONFIRMAR** la apertura del expedientillo provisional para dar trámite a la solicitud de acceso a la información pública **090/17**, hasta en tanto sea localizado el expediente original. Por lo que, una vez que se localice el expediente original, todas las que se hayan integrado al expedientillo serán incorporadas al original.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada de esta acta** de sesión extraordinaria de Comité al **Archivo Judicial** para su conocimiento y fines legales correspondientes.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ  
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y  
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO ÁLVARO CASTILLA GRACIA  
Adscrito a la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes  
del Tribunal Superior de Justicia

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES  
Consejero de la Judicatura del Estado

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES  
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO  
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA  
Secretaria Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/72/2022, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.